

1482-1

Marcos Paz.-

05 ABR 2023

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;  
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;  
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);  
El Expediente Administrativo Municipal 4073-839/2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde el Hospital Municipal Dr. Héctor J. D' Agnillo dependiente de la Secretaría de Salud, se solicita la "Adquisición de camas y cunas ortopédicas para los sectores de internación general, maternidad y pediatría".-

Que se necesita adquirir lo siguiente, a saber:


Lote N° 1: UNA (1) cama hospitalaria ortopédica eléctrica para hiper obeso con movimiento de elevación de espalda, piernas, articulación de rodillas, regulación de altura, trendelemburg y reverso de trendelemburg con colchón sanitario con un total estimado por este lote de pesos setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 00/100 (\$783.458,00).-

Lote N° 2: Diez (10) camas hospitalarias ortopédicas manuales con tres posiciones, elevación de altura, tipo modelo TP con barandas, porta suero regulable y con colchón sanitario con un total estimado por este lote de pesos cuatro millones seis mil cuatrocientos ochenta con 00/100 (\$ 4.006.480,00).-

Lote N° 3: Tres (3) cunas hospitalaria ortopédica eléctrica con elevación de altura y tres movimientos con un total estimado por este lote de pesos dos millones setecientos noventa y un mil ciento ochenta y ocho con 00/100 (\$2.791.188,00).-

  
DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
ALICIA GABRIELA BLANZANI  
Secretaria de Salud  
Municipio de Marcos Paz

REGISTRO  
Doc. N° 1482 Año 2023 Folio 1996

2

Que el presupuesto oficial total para la adquisición es de pesos siete millones quinientos ochenta y un mil ciento veintiséis con 00/100 (\$ 7.581.126,00).-

Que mediante Decreto DEM N°1261/2023 de fecha 23 de Marzo del corriente se estableció como fecha de apertura de ofertas el día 05 de Abril de 2023 a las 09.30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.

Que llegado el día de apertura de ofertas, se presentó un solo oferente a saber, la firma JG Electromedicina S.R.L.-

Que la concurrencia de un solo oferente imposibilita la correspondiente comparativa de ofertas.-

Que de acuerdo, a lo mencionado se deberá realizar un segundo llamado al presente proceso en los mismos términos que el primero.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2022-44065737-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151" Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) se efectuarán en forma directa; de pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) y hasta la suma de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 4.688.472) mediante concurso de precios; de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$4.688.472) y hasta la suma de pesos catorce millones sesenta y cinco mil trescientos treinta y uno (\$ 14.065.331) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

3

DECRETA

**ARTÍCULO 1°.- Segundo Llamado a Licitación Privada N° 14/2023.-** Llámese por segunda vez a Licitación Privada N° 14/2023 para la "Adquisición de camas y cunas ortopédicas para el Hospital Municipal Dr. Héctor J. D'Agnillo".- Asimismo apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente adquisición.-

Que se necesita adquirir lo siguiente, a saber:

**Lote N° 1:** UNA (1) cama hospitalaria ortopédica eléctrica para hiper obeso con movimiento de elevación de espalda, piernas, articulación de rodillas, regulación de altura, trendelemburg y reverso de trendelemburg con colchón sanitario con un total estimado por este lote de pesos setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 00/100 (\$783.458,00).-

**Lote N° 2:** Diez (10) camas hospitalarias ortopédicas manuales con tres posiciones, elevación de altura, tipo modelo TP con barandas, porta suero regulable y con colchón sanitario con un total estimado por este lote de pesos cuatro millones seis mil cuatrocientos ochenta con 00/100 (\$ 4.006.480,00).-

**Lote N° 3:** Tres (3) cunas hospitalaria ortopédica eléctrica con elevación de altura y tres movimientos con un total estimado por este lote de pesos dos millones setecientos noventa y un mil ciento ochenta y ocho con 00/100 (\$2.791.188,00).-

**ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.-** Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos siete millones quinientos ochenta y un mil ciento veintiséis con 00/100 (\$ 7.581.126,00).-

**ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.-** Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

**ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas.-** Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 21 de Abril de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

**ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.-** Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 21 de Abril de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 6°.-** El presente decreto de segundo llamado a licitación privada es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, el Director Médico del Hospital Municipal, Dr. Enrique Antonio Castro y la Secretaria de Salud, Dra. Alicia G. Blanpain.-

4

**ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones.**  
Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada N°14/2023 en su segundo llamado, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Privada. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legales y Salud.-

**ARTÍCULO 8°.- De forma.-**



**DRA. VICTORIA INÉS MOREL**  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



**AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET**  
INTENDENTE MUNICIPAL



**ALICIA GABRIELA BLANPAIN**  
Secretaria de Salud  
Municipio de Marcos Paz

**REGISTRO**  
Dec. N° 1482 año 2023 F. 1999